



Miércoles, Noviembre 1, 2017

Resumen:

Un vecino de Tejarcillos, Alajuelita, podrá estar en la calle todo el día, pese a tener una condena de 6 años de cárcel por el delito de extorsión, esto porque recibió el beneficio de contar con un dispositivo electrónico monitoreado por el Ministerio de Justicia. El individuo, identificado como Guido López Vargas, fue detenido por el Organismo de Investigación Judicial (OIJ) porque cobraba en forma violenta tributos o peajes a trabajadores y vecinos del cantón de Alajuelita y lugares aledaños. El Tribunal Penal de Pavas acogió la tesis del Ministerio Público en relación con la culpabilidad del sujeto, quien amenazó y cobró constantes sumas de dinero a una víctima, quien en apariencia se desempeñaba como taxista informal. Por lo tanto se le impuso la pena de 6 años de cárcel, con la excepción de que su sentencia debía cumplirla con un dispositivo (tobillera), y a diferencia de otras personas que usan esa modalidad, López podrá estar fuera de su casa el tiempo que quiera, siempre y cuando lo justifique.

Periodista: Daniel Chinchilla

Periodico: DIARIO EXTRA

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Social

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Juventud

Ubicación Geográfica: San José

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/reo-podr%C3%A1-andar-en-la-calle-pese-condena-de-6-a%C3%B1os>